

ARTÍCULO 34. Lo dispuesto en este Reglamento, así como las normas del Acuerdo del Valor del GATT del 1994, no se utilizarán para resolver casos relacionados con "dumping" o "subsidijs", según lo establece el preámbulo del mismo Acuerdo. La prevención o corrección de las distorsiones que se deriven de su existencia, se resolverán conforme a la normativa establecida en esta materia.

CAPÍTULO VII

ARTÍCULO 35. Ventas Sucesivas. En las ventas sucesivas que se realicen antes de la importación definitiva de las mercancías objeto de valoración, se tendrá en cuenta el valor que corresponda a la última transacción, antes de la presentación de la Declaración a Consumo de las Mercancías; siempre que dicho valor cumpla con los requisitos que establece el Acuerdo y este Reglamento.

ARTÍCULO 36. Instrumentos de aplicación. Para la interpretación y la aplicación de las normas de valor contenidas en el Acuerdo sobre Valoración de la OMC, desarrollado en el presente Reglamento, se tomarán en cuenta las decisiones del Comité de Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio, así como las opiniones consultivas, comentarios, notas explicativas, estudios de casos y estudios del Comité Técnico de Valoración de la Organización Mundial de Aduanas.

ARTÍCULO 37. Infracciones y sanciones. Las infracciones aduaneras, en materia de valoración aduanera y las sanciones aplicables por su comisión, se tipifican y se aplican de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 3489 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 38. Derogatoria. El presente Decreto deroga el Decreto No. 667-01, que establece el Reglamento para la Aplicación del Acuerdo de Valoración de la OMC.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 37-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 37-11

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios Nos.6572, 6576, 6588 del 28 de diciembre de 2010, y 6615 del 30 de diciembre de 2010, del Ministro de Hacienda, en donde solicita las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ADOLFINA BREA SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0001865-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
2. Al señor ADRIANO VALERA DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0056459-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
3. A la señora ALBA MAGDALENA DIAZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0373481-0, con un monto de diez mil doscientos pesos con 61/100 (RD\$10,200.61), mensuales.
4. A la señora ALEJANDRINA ARAUJO PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0052339-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
5. Al señor ALEJANDRO MANUEL MONTAS ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154081-3, con un monto de diecinueve mil ciento ochenta y siete pesos con 60/100 (RD\$19,187.60), mensuales.
6. A la señora ALMA SILA BALBUENA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356118-9, con un monto de dieciséis mil novecientos sesenta y siete pesos con 22/100 (RD\$16,967.22), mensuales.
7. A la señora ALTAGRACIA EMILIA HICIANO GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0664052-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

8. A la señora ALTAGRACIA EUNICE JIMENEZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771883-5, con un monto de siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con 64/100 (RD\$7,457.64), mensuales.
9. Al señor ALTENO MOQUETE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0230901-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
10. A la señora ANA LUISA GONZALEZ MANZUETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0001375-0, con un monto de once mil quinientos ochenta y tres pesos con 75/100 (RD\$11,583.75), mensuales.
11. A la señora ANDREA ALCANTARA OVIEDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 015-0000531-7, con un monto de trece mil doscientos noventa y tres pesos con 24/100 (RD\$13,293.24), mensuales.
12. Al señor ANDRES DIROCHE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211761-1, con un monto de dieciséis mil seiscientos doce pesos con 72/100 (RD\$16,612.72), mensuales.
13. A la señora ANGELA DEL ROSARIO DEL R. DE PEPIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0026671-5, con un monto de quince mil setenta y un pesos con 61/100 (RD\$15,071.61), mensuales.
14. A la señora ANGELA POZO AGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0035932-1, con un monto de doce mil seiscientos veintisiete pesos con 78/100 (RD\$12,627.78), mensuales.
15. Al señor APOLINAR SEGURA ROMERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0875106-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
16. Al señor APOLINAR SIERRA ENCARNACION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0617205-9, con un monto de seis mil veintitrés pesos con 60/100 (RD\$6,023.60), mensuales.
17. Al señor ARMANDO ARTURO ABREU PEGUERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1333004-7, con un monto de veinticinco mil setecientos ochenta pesos con 28/100 (RD\$25,780.28), mensuales.
18. A la señora BARTOLINA GONZALEZ VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0306756-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

19. A la señora BERNARDA FRIAS GENAO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0184444-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
20. A la señora CARLITA LUCIANO LUGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0035334-1, con un monto de seis mil trescientos treinta y seis pesos con 17/100 (RD\$6,336.17), mensuales.
21. Al señor CARLOS MANUEL DE LA ROSA PEÑALO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0343298-5, con un monto de diecinueve mil novecientos veintiséis pesos con 21/100 (RD\$19,926.21), mensuales.
22. Al señor CARLOS OSIRIS ANTONIO RAFAEL GONZALES RIJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186471-8, con un monto de veintisiete mil treinta y seis pesos con 60/100 (RD\$27,036.60), mensuales.
23. A la señora CARMEN MERCEDES FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0015602-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
24. A la señora CAROLINA CARVAJAL OGANDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0446504-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
25. A la señora CATALINA ENCARNACION DE OLEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0013750-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
26. Al señor CESAR RAFAEL GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126356-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
27. Al señor DANIEL BALBUENA HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0740428-7, con un monto de ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 19/100 (RD\$8,241.19), mensuales.
28. A la señora DIONIS ALTAGRACIA GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0486919-3, con un monto de doce mil doce pesos con 00/100 (RD\$12,012.00), mensuales.
29. A la señora DOLORES SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0069315-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

30. A la señora DOLORES SOFIA ARISTY FLORES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002395-1, con un monto de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos con 21/100 (RD\$36,450.21), mensuales.
31. A la señora EDELSY ARGENTINA BATISTA MATOS DE COISCOU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0049725-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
32. A la señora ELADIA PAREDES HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0033679-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
33. Al señor ELADIO BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631916-3, con un monto de siete mil novecientos dieciocho pesos con 87/100 (RD\$7,918.87), mensuales.
34. Al señor ELEODORO FAMILIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0000601-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
35. A la señora ELSA NURYS FAMILIA DE ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0548561-9, con un monto de treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$33,540.00), mensuales.
36. A la señora ESMERALDA DEL ROSARIO SALAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0492984-9, con un monto de seis mil quinientos noventa y tres pesos con 25/100 (RD\$6,593.25), mensuales.
37. A la señora EVA MARIA RIVERA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134526-2, con un monto de veintiún mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 93/100 (RD\$21,643.93), mensuales.
38. Al señor EVARISTO CAMILO JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-0006793-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
39. Al señor FELIX ANTONIO PENA RAMOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0041219-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
40. Al señor FELIX ANTONIO RODRIGUEZ VINAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0951831-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

41. Al señor FELIX ENRIQUE MONTES DE OCA DIETCHS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279863-4, con un monto de dieciocho mil quinientos treinta y cinco pesos con 56/100 (RD\$18,535.56), mensuales.
42. Al señor FELIX MANUEL PIÑA CAMINERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0035604-6, con un monto de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$22,984.00), mensuales.
43. A la señora FLERIDA SOCORRO GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0226621-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
44. Al señor FRANCISCO MERCEDES MARIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739146-8, con un monto de veinticuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos con 67/100 (RD\$24,734.67), mensuales.
45. A la señora GLADYS ESTHER ECHAVARRIA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1007556-1, con un monto de diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 03/100 (RD\$17,354.03), mensuales.
46. Al señor HERIBERTO RAMBALDE CARRASCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821064-2, con un monto de cinco mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$5,320.00), mensuales.
47. A la señora HILDA DE JESUS ZARZUELA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150236-7, con un monto de veintidós mil setecientos pesos con 02/100 (RD\$22,700.02), mensuales.
48. Al señor ISIDRO PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228336-3, con un monto de doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 (RD\$12,684.76), mensuales.
49. A la señora ITALIA VENTURA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0758838-6, con un monto de diecisiete mil setecientos noventa y ocho pesos con 03/100 (RD\$17,798.03), mensuales.
50. Al señor JORGE CRUZ GOMEZ, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021499-8, con un monto de quince mil cuatrocientos trece pesos con 01/100 (RD\$15,413.01), mensuales.
51. Al señor JOSE ALTAGRACIA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562059-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

52. Al señor JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0113386-6, con un monto de dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 32/100 (RD\$16,889.32), mensuales.
53. Al señor JOSE EMILIO JOA ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795407-5, con un monto de veinticinco mil setecientos cuatro pesos con 40/100 (RD\$25,704.40), mensuales.
54. Al señor JOSE IGNACIO MATIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0004435-4, con un monto de veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 88/100 (RD\$27,848.88), mensuales.
55. Al señor JOSE OSCAR VALDEZ LAZALA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857401-3, con un monto de cinco mil seiscientos diez pesos con 66/100 (RD\$5,610.66), mensuales.
56. Al señor JOSE REMEDIO GONZALEZ REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0387925-0, con un monto de veintiún mil veintiocho pesos con 00/100 (RD\$21,028.00), mensuales.
57. A la señora JUANA MARIA BUENO PEREZ DE TERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165190-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
58. A la señora JULIA BATISTA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067662-6, con un monto de doce mil novecientos diez pesos con 35/100 (RD\$12,910.35), mensuales.
59. Al señor JULIAN REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0462635-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
60. Al señor LEONCIO AUGUSTO PINEDA PATRICIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0003007-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
61. A la señora LEONOR DE LOS ANGELES DIONICIO MONTAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007509-1, con un monto de trece mil seiscientos diez pesos con 18/100 (RD\$13,610.18), mensuales.
62. Al señor LEOPOLDO VILORIO MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857432-8, con un monto de dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 77/100 (RD\$16,634.77), mensuales.

63. A la señora LIDIA DELFA RAMIREZ COMAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146356-0, con un monto de veintisiete mil quinientos setenta y dos pesos con 04/100 (RD\$27,572.04), mensuales.
64. A la señora LIL ANTONIA DE JESUS GUZMAN A. DE PICHARDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0095516-0, con un monto de seis mil novecientos treinta y siete pesos con 88/100 (RD\$6,937.88), mensuales.
65. A la señora LILIA ALTAGRACIA GOMEZ TORRES DE ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066466-3, con un monto de veintiséis mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$26,200.00), mensuales.
66. Al señor LINARES ALMONTE DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0012399-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
67. A la señora LOURDES MERCEDES PIMENTEL MERCADO DE REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.117-0001142-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
68. A la señora LUCINDA RAMON Y FIGARO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000800-5, con un monto de dieciséis mil quinientos catorce pesos con 19/100 (RD\$16,514.19), mensuales.
69. A la señora LUDOVINA ROSARIO DE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0131596-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
70. Al señor LUIS FELIPE BUENO ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534585-4, con un monto de veintiún mil novecientos dieciséis pesos con 67/100 (RD\$21,916.67), mensuales.
71. Al señor LUIS HERNANDO ABREU GAUTREAUX, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526706-6, con un monto de cuarenta mil doscientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$40,256.00), mensuales.
72. Al señor LUIS MARIA JIMENEZ MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020614-3, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
73. A la señora LUISA MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0446055-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

74. Al señor MANUEL ANTONIO MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269842-0, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
75. Al señor MANUEL ARISTIDES GATON DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0007892-6, con un monto de once mil ciento cuarenta y seis pesos con 28/100 (RD\$11,146.28), mensuales.
76. Al señor MANUEL MORA DEL ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0006407-7, con un monto de quince mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$15,400.00), mensuales.
77. Al señor MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0151957-7, con un monto de veinticinco mil seiscientos dos pesos con 84/100 (RD\$25,602.84), mensuales.
78. Al señor MANUEL VASQUEZ FLORIAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015433-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
79. A la señora MARGARITA CAROLINA BURGOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0300773-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
80. A la señora MARIA ANTONIA MADE VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0000187-4, con un monto de ocho mil setecientos setenta y siete pesos con 82/100 (RD\$8,777.82), mensuales.
81. A la señora MARIA DE LAS MERCEDES LIMA TAPIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016891-3, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
82. A la señora MARIA DOMINGA CRUZ VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0039916-1, con un monto de diez mil diecinueve pesos con 19/100 (RD\$10,019.19), mensuales.
83. A la señora MARIA ESTELA SOSA MARTINEZ DE MAUAD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115035-7, con un monto de ocho mil trescientos pesos con 00/100 (RD\$8,300.00), mensuales.
84. A la señora MARIA GLORIA ALVAREZ NUNEZ DE BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0504016-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

85. A la señora MARIA RAMONA RIVAS ESTEVEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0006360-7, con un monto de doce mil ciento treinta y dos pesos con 95/100 (RD\$12,132.95), mensuales.
86. Al señor MARINO VALEYRON PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076858-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
87. Al señor MARINO VIÑAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0651439-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
88. A la señora MARITZA EVANGELISTA PEREZ DELMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0044065-5, con un monto de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 93/100 (RD\$24,858.93), mensuales.
89. Al señor MARTIN MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0053901-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
90. Al señor MEDIOVAL CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0731570-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
91. A la señora MERCEDES ROA MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0006514-0, con un monto de dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 81/100 (RD\$18,424.81), mensuales.
92. Al señor MERIDO ANTONIO PEREZ RIVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635328-7, con un monto de treinta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos con 19/100 (RD\$34,929.19), mensuales.
93. Al señor MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0669574-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
94. Al señor MIGUEL ANGEL FABIAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0280084-4, con un monto de diecinueve mil novecientos treinta y dos pesos con 69/100 (RD\$19,932.69), mensuales.
95. Al señor MODESTO PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220513-5, con un monto de doce mil setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$12,075.00), mensuales.

96. A la señora MONEYDI GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0005833-9, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
97. A la señora NANCY MARIA CASTILLO TAVERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0462888-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
98. Al señor NEY OSIRIS LEDESMA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0028652-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
99. A la señora NEYDA MARIA CUEVAS RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0774196-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
100. A la señora NORIS MARCIA ENCARNACION MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0553019-0, con un monto de dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 13/100 (RD\$18,496.13), mensuales.
101. A la señora NORMA ELISA FRANCO BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0151491-7, con un monto de quince mil novecientos trece pesos con 33/100 (RD\$15,913.33), mensuales.
102. Al señor PASTOR ENRIQUE ARIAS ROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0003284-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
103. A la señora PATRIA SANCHEZ PUJOLS DE BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1193025-1, con un monto de dieciocho mil ochocientos treinta y un pesos con 88/100 (RD\$18,831.88), mensuales.
104. A la señora PAULINA JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0399395-2, con un monto de dieciséis mil quinientos treinta y ocho pesos con 97/100 (RD\$16,538.97), mensuales.
105. Al señor PEDRO DE JESUS REYNOSO DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0623386-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
106. A la señora PETRONILA PAYANO GERONIMO DE BELTRAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0467422-1, con un monto de diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos con 66/100 (RD\$17,946.66), mensuales.

107. Al señor RAFAEL CONCEPCION CASTRO ESCOTT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047667-0, con un monto de diez mil quinientos sesenta y seis pesos con 42/100 (RD\$10,566.42), mensuales.
108. Al señor RAFAEL DANILO JIMENEZ VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893312-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
109. Al señor RAFAEL HERMOGENES PEREZ GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1108634-4, con un monto de veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos con 60/100 (RD\$26,735.60), mensuales.
110. Al señor RAFAEL LEONIDAS MEDRANO SUAZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0001525-0, con un monto de veintiocho mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$28,340.00), mensuales.
111. Al señor RAFAEL SILVESTRE RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012358-7, con un monto de veinticuatro mil seiscientos veinticuatro pesos con 31/100 (RD\$24,624.31), mensuales.
112. Al señor RAMON ALEJO ROMAN MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0015543-3, con un monto de veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 (RD\$24,655.80), mensuales.
113. Al señor RAMON ISIDORO RUIZ RONE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075530-5, con un monto de seis mil novecientos trece pesos con 05/100 (RD\$6,913.05), mensuales.
114. Al señor RAMON MARTINEZ PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0041675-3, con un monto de siete mil trescientos cincuenta pesos con 85/100 (RD\$7,350.85), mensuales.
115. Al señor RAMON MOYA HILARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0006816-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
116. Al señor RAMON OCTAVIO NUÑEZ LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0003382-6, con un monto de dieciséis mil doscientos noventa y dos pesos con 44/100 (RD\$16,292.44), mensuales.
117. Al señor RAMON PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0081448-1, con un monto de cinco mil quinientos veinticuatro pesos con 18/100 (RD\$5,524.18), mensuales.

118. Al señor ROBERTO BASTARDO TORRES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0010831-4, con un monto de veintisiete mil sesenta y nueve pesos con 75/100 (RD\$27,069.75), mensuales.
119. Al señor RODOLFO SUGILIO BORGÉN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0639802-7, con un monto de siete mil sesenta y un pesos con 83/100 (RD\$7,061.83), mensuales.
120. Al señor ROQUE OSCAR TAPIA NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0561539-7, con un monto de quince mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 52/100 (RD\$15,959.52), mensuales.
121. A la señora ROSA ELBA MARIA OVALLE REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0002491-2, con un monto de dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 34/100 (RD\$16,634.34), mensuales.
122. A la señora ROSA MIRIAN CASTILLO SORIANO DE ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0716935-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
123. A la señora ROSARIO DE JESUS REYNOSO MARTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0024477-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
124. Al señor SAMUEL ERNESTO CONCEPCION TIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0093333-6, con un monto de veintidós mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$22,250.00), mensuales.
125. Al señor SANTOS FRANCISCO DANILO DE JESUS MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0777285-7, con un monto de veintiún mil ciento sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$21,166.67), mensuales.
126. Al señor SIXTO RAMON VALERIO ARACENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0740983-1, con un monto de siete mil doscientos diecinueve pesos con 33/100 (RD\$7,219.33), mensuales.
127. A la señora TEODORA ALCANTARA FRAGOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324334-1, con un monto de dieciséis mil ochenta y seis pesos con 17/100 (RD\$16,086.17), mensuales.
128. Al señor TEOFILO JOSE ABRAHAN LEO TABAR MANZUR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057151-2, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.

129. A la señora TERESA ALTAGRACIA CARBUCCIA MORENO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0738745-8, con un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos con 96/100 (RD\$5,491.96), mensuales.
130. Al señor TETELO PEREZ CARVAJAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0492013-7, con un monto de doce mil setecientos veinte pesos con 00/100 (RD\$12,720.00), mensuales.
131. Al señor VICTOR DANILO MEJIA SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0012524-8, con un monto de quince mil setecientos cincuenta y un pesos con 33/100 (RD\$15,751.33), mensuales.
132. Al señor VICTOR RAFAEL GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386843-6, con un monto de siete mil ochocientos noventa pesos con 00/100 (RD\$7,890.00), mensuales.
133. Al señor VICTORINO MONTERO ENCARNACION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0002872-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
134. A la señora YOLANDA CATANO LUNA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0253978-0, con un monto de dieciséis mil setecientos setenta pesos con 15/100 (RD\$16,770.15), mensuales.
135. A la señora YSABEL OGANDO GUZMAN DE LORENZO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562477-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
136. Al señor YSRAEL RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0007734-7, con un monto de cinco mil doscientos catorce pesos con 42/100 (RD\$5,214.42), mensuales.
137. A la señora AIDA ALMONTE ALMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0284197-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
138. A la señora ALTAGRACIA PICHARDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0423904-1, con un monto de seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 80/100 (RD\$6,472.80), mensuales.
139. Al señor ANDRES PICHARDO MENDOZA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0560597-6, con un monto de trece mil novecientos veintiséis pesos con 67/100 (RD\$13,926.67), mensuales.

140. A la señora ANGELA MARGARITA BAEZ VIZCAINO DE CORLETTTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0626151-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
141. A la señora AURORA ALTAGRACIA BAEZ MAÑON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140161-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
142. Al señor BERNARDO REYES MELLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 078-0001802-5, con un monto de doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 43/100 (RD\$12,584.43), mensuales.
143. A la señora BERTA MERCEDES HERNANDEZ VOLQUEZ DE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145169-8, con un monto de seis mil seiscientos noventa y ocho pesos con 33/100 (RD\$6,698.33), mensuales.
144. Al señor BIENVENIDO CORNIEL PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0022004-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
145. Al señor CARLOS HUMBERTO CORNIELLE HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015747-7, con un monto de cinco mil novecientos noventa y seis pesos con 90/100 (RD\$5,996.90), mensuales.
146. Al señor DANIEL DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0141547-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
147. Al señor DIONISIO SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0029685-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
148. Al señor EDILIO ROJAS BONILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 081-0000436-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
149. Al señor EDUARDO OZORIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628372-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
150. Al señor ELPIDIO DEL ORBE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0012406-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

151. A la señora EMMA MILAGROS ALTAGRACIA BATISTA SILFA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004825-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
152. Al señor EUSTAQUIO CEDEÑO DE PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071238-9, con un monto de nueve mil setecientos cinco pesos con 50/100 (RD\$9,705.50), mensuales.
153. A la señora FELICIA CORDERO MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0462909-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
154. Al señor FELIX ANTONIO VALDEZ PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004125-5, con un monto de cinco mil ciento noventa y nueve pesos con 30/100 (RD\$5,199.30), mensuales.
155. Al señor FELIX SANTANA EUSEBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0831261-2, con un monto de seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos con 80/100 (RD\$6,436.80), mensuales.
156. Al señor RANCISCO RAFAEL DEMOSTENE VALDEZ TAVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0060304-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
157. Al señor GILBERTO ARTURO CHEZ GARABOTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018658-4, con un monto de treinta y dos mil ciento setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$32,176.00), mensuales.
158. Al señor GILBERTO RAFAEL PEREZ DELMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0109696-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
159. A la señora GLADYS JOSEFINA REYNOSO VILLAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0195920-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
160. Al señor GUILLERMO ESPINAL FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0015810-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
161. A la señora HILARIA ANTONIA YNFANTE ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1468390-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

162. Al señor HIPOLITO ANTONIO ESTEVEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0050236-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
163. Al señor HIPOLITO REYNALDO BUENO CHECO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0013842-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
164. Al señor HIPOLITO SANCHEZ MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166584-2, con un monto de cinco mil quinientos setenta y un pesos con 00/100 (RD\$5,571.00), mensuales.
165. Al señor HOMERO EPIFANIO HERRERA VELASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0220673-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
166. Al señor JESUS ANTONIO PEÑA REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1100696-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
167. Al señor JESUS ROJAS ROJAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0854584-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
168. Al señor JOEL AGUSTIN DUARTE MARTES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0134993-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
169. Al señor JOSE ALTAGRACIA MATOS CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0030395-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
170. Al señor JOSE ANTONIO FERNANDEZ ACEVEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0049100-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
171. Al señor JOSE ANTONIO MEJIA ULLOA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739124-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
172. Al señor JOSE DEL CARMEN CASTILLO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0016279-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

173. Al señor JOSE DEL CARMEN MALAVE POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642090-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
174. Al señor JOSE MANUEL PEREZ VOLQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0387590-2, con un monto de siete mil novecientos setenta y dos pesos con 26/100 (RD\$7,972.26), mensuales.
175. Al señor JOSE MARIA GOMEZ DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001196-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
176. Al señor JOSE SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0654052-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
177. Al señor JOSE WILBERTO SANTOS MADERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0113577-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
178. Al señor JUAN CESARIO MARTINEZ SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0183137-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
179. Al señor JUAN MANUEL MARTINEZ DAMIAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630142-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
180. Al señor JULIO YENS SEIJAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0192063-5, con un monto de veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos con 78/100 (RD\$20,288.78), mensuales.
181. Al señor JUSTINO DE LA NIEVE CAPELLAN SARANTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545754-3, con un monto de siete mil doscientos ochenta y tres pesos con 81/100 (RD\$7,283.81), mensuales.
182. Al señor JUSTO MARIA MATOS MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0013471-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
183. Al señor LEONIDAS PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0014958-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

184. Al señor LIBERATO PEREZ MEJIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0435810-6, con un monto de diez mil trescientos setenta y siete pesos con 58/100 (RD\$10,377.58), mensuales.
185. Al señor LIZANDRO GUILLERMO QUIÑONES HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0204343-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
186. Al señor MANUEL ANTONIO DOMINGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0018981-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
187. Al señor MANUEL EMILIO ESPINOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0023100-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
188. Al señor MANUEL FELIZ URBAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0006491-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
189. Al señor MARCELINO DOMINGUEZ CLASE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0678296-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
190. A la señora MARIA ESPERANZA SAURI GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057768-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
191. Al señor MARIANO MENDEZ SEGURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0017277-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
192. Al señor MARTIN MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0564517-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
193. Al señor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VELEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0000160-0, con un monto de diecisiete mil quinientos noventa pesos con 05/100 (RD\$17,590.05), mensuales.
194. A la señora MILAGROS CHEZ OLIVO DE HERRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0191652-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

195. Al señor NEY ALEJANDRO MATEO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003772-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
196. Al señor PABLO MOREL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008061-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
197. Al señor PEDRO RODRIGUEZ HICIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138435-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
198. Al señor PEDRO ROMÁN MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0022415-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
199. Al señor PORFIRIO RAYMUNDO RICHARDSON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011975-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
200. Al señor RAFAEL ALBERTO ABREU MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1173596-5, con un monto de once mil trescientos ochenta y siete pesos con 44/100 (RD\$11,387.44), mensuales.
201. Al señor RAFAEL ANTONIO POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0005074-8, con un monto de siete mil veintiséis pesos con 00/100 (RD\$7,026.00), mensuales.
202. Al señor RAFAEL ANTONIO SOTO NAUT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0010757-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
203. Al señor RAFAEL GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0009894-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
204. Al señor RAFAEL GONZALO VALDEZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0017553-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
205. Al señor RAFAEL MARINO PARRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0000866-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

206. Al señor RAMON ANTONIO CUNILLERA CABRAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0113858-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
207. Al señor RAMON ANTONIO MOQUETE MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 069-0000642-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
208. Al señor RAMON ORTIZ MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0268968-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
209. Al señor RAMON SANTANA RINCON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0024295-1, con un monto de seis mil doscientos treinta y ocho pesos con 73/100 (RD\$6,238.73), mensuales.
210. A la señora RAMONA ALTAGRACIA CONTRERAS FERNANDEZ DE O., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0522784-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
211. Al señor RAYMUNDO CLODOMIRO SAMBOY PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0477783-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
212. Al señor REYNALDO TOMAS PUEMS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0027544-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
213. Al señor ROQUE CAMPUSANO SERRANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0034063-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
214. A la señora ROSA MARIA GOMEZ BISONO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0894344-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
215. Al señor SERGIO GOMEZ NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187511-0, con un monto de siete mil trescientos treinta pesos con 02/100 (RD\$7,330.02), mensuales.
216. A la señora THELMA ALTAGRACIA BAEZ BELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064809-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

217. Al señor VICENTE ORTIZ CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 004-0002790-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
218. Al señor VICTOR ELIAS LORA GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0111230-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
219. Al señor VICTORIANO ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0908822-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
220. Al señor VICTORIANO CIRIACO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0294149-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
221. Al señor VIRGILIO LUIS SANTANA REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0528607-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
222. Al señor VIRGILIO OCTAVIO MENA VALERIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491928-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
223. Al señor YSIDRO ANTONIO ROBLES CONCEPCION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0108240-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
224. A la señora ANGELA JUANINA MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084930-6, con un monto de veintitrés mil novecientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$23,904.00), mensuales.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ADELA SOSA MORFE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055866-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
2. Al señor ALFREDO HEREDIA MEDRANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0000796-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

3. A la señora ALTAGRACIA CRISEIDA BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0005798-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
4. A la señora ALTAGRACIA ELISMA MOIS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317846-3, con un monto de ocho mil veinte pesos con 83/100 (RD\$8,020.83), mensuales.
5. A la señora ALTAGRACIA YROSEMA MANZANILLO LUGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019612-0, con un monto de catorce mil setecientos veinticinco pesos con 21/100 (RD\$14,725.21), mensuales.
6. Al señor ALVARES GARCIA MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 079-0008677-3, con un monto de siete mil novecientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$7,933.33), mensuales.
7. Al señor AMADO AMAURIS PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 069-0000284-8, con un monto de once mil ochocientos dieciseis pesos con 99/100 (RD\$11,816.99), mensuales.
8. A la señora AMALIA NOVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0000572-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
9. A la señora ANA DELIA ALMANZAR MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0775348-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
10. A la señora ANDREA DURAN GARCIA DE CANDELARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117062-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
11. A la señora ANDREA PAYANO JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0021871-8, con un monto de once mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 93/100 (RD\$11,889.93), mensuales.
12. A la señora ANDREA SENA SEGURA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0548298-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
13. Al señor ANDRES MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0308441-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

14. Al señor ANDRES PINEDA BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0794096-7, con un monto de once mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 71/100 (RD\$11,759.71), mensuales.
15. Al señor ANDRES RADHAMES MARTINEZ ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1037649-8, con un monto de veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 27/100 (RD\$20,459.27), mensuales.
16. ANDRES RONEL ABREU NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1199781-3, con un monto de treinta y un mil novecientos veinte pesos con 00/100 (RD\$31,920.00), mensuales.
17. Al señor ANGEL ADRIANO REYES LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396333-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
18. A la señora ANGELINA PEREZ SOTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199926-6, con un monto de seis mil seiscientos ocho pesos con 86/100 (RD\$6,608.86), mensuales.
19. A la señora ANTONIA FRIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0048458-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
20. A la señora ANTONIA GONZALEZ ALCANTARA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0422677-4, con un monto de once mil setecientos treinta y nueve pesos con 14/100 (RD\$11,739.14), mensuales.
21. Al señor ANTONIO CASTILLO CIPRIAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0027648-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
22. Al señor ANTONIO PEÑA FRANCISCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0083191-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
23. Al señor ANTONIO POLANCO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.060-0013823-7, con un monto de dieciocho mil quinientos noventa y siete pesos con 40/100 (RD\$18,597.40), mensuales.
24. Al señor ANTONIO VIDAL TAPIA GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0009698-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

25. Al señor APOLINAR FELIZ FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126314-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
26. Al señor AQUILES BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249977-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
27. Al señor AURELIO POZO RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0052086-9, con un monto de diez mil ciento noventa y seis pesos con 78/100 (RD\$10,196.78), mensuales.
28. A la señora BELKI MARIA BAEZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0024082-4, con un monto de ocho mil cuatrocientos ochenta pesos con 43/100 (RD\$8,480.43), mensuales.
29. A la señora BELKIS MOYA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1221480-4, con un monto de seis mil doscientos ochenta y dos pesos con 03/100 (RD\$6,282.03), mensuales.
30. A la señora BERTILIA ALTAGRACIA VASQUEZ JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0270415-2, con un monto de dieciocho mil doscientos sesenta y dos pesos con 38/100 (RD\$18,262.38), mensuales.
31. A la señora BIENVENIDA ACOSTA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0016565-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
32. Al señor BIENVENIDO RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0422894-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
33. A la señora CANDIDA HERNANDEZ GUZMAN.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526860-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
34. A la señora CARMEN ANTONIA LIRIANO BARRIENTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104809-8, con un monto de cinco mil setecientos noventa y un pesos con 17/100 (RD\$5,791.17), mensuales.
35. A la señora CARMEN MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266503-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

-
36. A la señora CARMEN MERCEDES RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0202222-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 37. A la señora CARMEN MILAGROS DIAZ Y ALCANTARA DE NAVARRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0063940-0, con un monto de dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 99/100 (RD\$16,647.99), mensuales.
 38. A la señora CASILDA SEGURA SEGURA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0003511-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 39. A la señora CATALINA LOMBERT CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1176932-9, con un monto de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos con 22/100 (RD\$5,143.22), mensuales.
 40. Al señor CESAR ANTONIO TEJADA ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0016870-1, con un monto de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 87/100 (RD\$24,466.87), mensuales.
 41. A la señora CLARA ALCANTARA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0505957-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 42. A la señora CRISTINA COMPRES PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1001317-4, con un monto de seis mil ciento ochenta y dos pesos con 85/100 (RD\$6,182.85), mensuales.
 43. A la señora CRISTINA PROVIDENCIA NINA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061019-5, con un monto de veintidós mil ciento sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$22,166.67), mensuales.
 44. A la señora DANIELA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0655644-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 45. A la señora DELSY ROSALIA VALDEZ MEJIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.123-0003820-0, con un monto de doce mil ciento treinta y dos pesos con 19/100 (RD\$12,132.19), mensuales.
 46. A la señora DIGNA DE LA ROSA DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1255806-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

47. Al señor DIOGENES JIMENEZ TAVERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0036090-2, con un monto de veintiún mil trescientos trece pesos con 55/100 (RD\$21,313.55), mensuales.
48. A la señora DOMINGA FAMILIA PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1300457-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
49. Al señor DOMINGO BRITO ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0036833-5, con un monto de cinco mil quinientos quince pesos con 40/100 (RD\$5,515.40), mensuales.
50. A la señora DORA PEÑA RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163637-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
51. A la señora DORIS CELESTE SANTANA MOQUETE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153603-5, con un monto de siete mil novecientos once pesos con 89/100 (RD\$7,911.89), mensuales.
52. A la señora DOROTEA ACEVEDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008134-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
53. A la señora ELCIDA DEL CARMEN FRIAS SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728020-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
54. A la señora ELSA ALTAGRACIA CONFESOR SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003349-7, con un monto de veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$25,480.00), mensuales.
55. Al señor EMENEGILDO ELIARDO PIMENTEL REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0039454-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
56. A la señora EPIFANIA ANTONIA GIL DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0408849-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
57. Al señor ERNESTO DE LA CRUZ BELTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0764771-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

58. Al señor STEBAN CHIVILLI DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0017712-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
59. A la señora EUSEBIA MONTERO MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126527-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
60. Al señor EUSEBIO CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0437045-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
61. Al señor EUSEBIO GALVEZ ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074603-1, con un monto de ocho mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$8,800.00), mensuales.
62. Al señor FERNANDO TEJEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0909079-5, con un monto de catorce mil trescientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,378.00), mensuales.
63. Al señor FRANCISCO ANTONIO SANTANA DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0003651-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
64. Al señor GEORGE SALVADOR RIVERA SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105018-5, con un monto de ocho mil ciento sesenta y seis pesos con 76/100 (RD\$8,166.76), mensuales.
65. A la señora GEORGINA LUISA ROSARIO DE JESUS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0802598-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
66. Al señor GERMAN FIGUEROA ADON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1002480-9, con un monto de doce mil setecientos sesenta y siete pesos con 73/100 (RD\$12,767.73), mensuales.
67. Al señor GERONIMO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019110-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
68. A la señora GERTRUDIS DIPRE GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0060679-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

69. A la señora GILDA ISOLINA ALVAREZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0002781-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
70. A la señora GLORIA BIENVENIDA MATOS ACEVEDO DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571839-9, con un monto de seis mil cincuenta y tres pesos con 81/100 (RD\$6,053.81), mensuales.
71. Al señor GRACILIANO DELGADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0011843-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
72. A la señora GRECIA ARGENTINA PEREZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324155-0, con un monto de trece mil quinientos ochenta y un pesos con 76/100 (RD\$13,581.76), mensuales.
73. Al señor GREGORIO GOMEZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0020913-5, con un monto de quince mil setecientos cinco pesos con 09/100 (RD\$15,705.09), mensuales.
74. Al señor HECTOR MANUEL BOBEA RAVELO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0020062-3, con un monto de diez mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$10,600.00), mensuales.
75. Al señor HECTOR RADHAMES VALERIO BUENO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107626-3, con un monto de catorce mil setecientos un pesos con 03/100 (RD\$14,701.03), mensuales.
76. A la señora HERMELINDA RAMIREZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019282-2, con un monto de diez mil setenta y siete pesos con 41/100 (RD\$10,077.41), mensuales.
77. Al señor HILARIO ALBERTO BELTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0506624-5, con un monto de veintidós mil seiscientos quince pesos con 32/100 (RD\$22,615.32), mensuales.
78. A la señora ILKA MARILIN MARTINEZ RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191730-0, con un monto de catorce mil doscientos cuarenta y dos pesos con 50/100 (RD\$14,242.50), mensuales.
79. A la señora INES ANTONIA DE LA ROSA DE SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070958-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

80. Al señor INOCENCIO ROBLES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821098-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
81. A la señora ISABEL LUISA FELIZ MATEO DE FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0035248-3, con un monto de diez mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 62/100 (RD\$10,845.62), mensuales.
82. Al señor ISIDRO ANTONIO PEREZ FLETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0479727-9, con un monto de diez mil novecientos dos pesos con 35/100 (RD\$10,902.35), mensuales.
83. A la señora JEANNETTE ADELA VILLANUEVA ZELLER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163141-4, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
84. Al señor JESUS MARIA MARIA TAVARES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0004009-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
85. Al señor JOSE ALTAGRACIA PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0031840-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
86. Al señor JOSE ANIBAL MATEO VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150754-9, con un monto de veintiún mil novecientos setenta y cuatro pesos con 44/100 (RD\$21,974.44), mensuales.
87. Al señor JOSE ANTONIO MARTINEZ ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0237435-2, con un monto de seis mil setecientos veintiocho pesos con 39/100 (RD\$6,728.39), mensuales.
88. Al señor JOSE DEL CARMEN GONSALEZ REGALADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0242317-5, con un monto de cinco mil novecientos pesos con 79/100 (RD\$5,900.79), mensuales.
89. Al señor JOSE FABIAN ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0048345-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
90. Al señor JOSE MANUEL ASTACIO SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0009107-3, con un monto de dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos con 45/100 (RD\$16,272.45), mensuales.

91. Al señor JOSE MEDINA GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0575019-4, con un monto de seis mil trescientos sesenta y un pesos con 68/100 (RD\$6,361.68), mensuales.
92. A la señora JOSEFA ALTAGRACIA ACOSTA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125319-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
93. Al señor JUAN BAUTISTA ZABALA GARO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1608651-3, con un monto de once mil doscientos treinta y cinco pesos con 12/100 (RD\$11,235.12), mensuales.
94. Al señor JUAN CALZADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0735826-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
95. Al señor JUAN GREGORIO SOTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0506518-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
96. Al señor JUAN HERNANDEZ POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0897663-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
97. A la señora JUANA NUÑEZ CACERES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136476-8, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
98. A la señora JULIANA REYES VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0426454-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
99. Al señor JULIO LIZANDRO MENDEZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0770570-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
100. Al señor LADISLAO MONTANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0581705-0, con un monto de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 33/100 (RD\$7,758.33), mensuales.
101. Al señor LEOPOLDO JESUS MANUEL RAMIREZ RUIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726803-9, con un monto de veintidós mil trescientos noventa y siete pesos con 78/100 (RD\$22,397.78), mensuales.

102. A la señora LIBRADA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0007898-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
103. A la señora LOSVANIA MILAGROS PEREYRA MONTAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0013889-9, con un monto de dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos con 45/100 (RD\$16,272.45), mensuales.
104. A la señora LUCINDA LEYBA SOSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.004-0007812-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
105. Al señor LUIS EDUARDO DE LEON CASILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0004767-1, con un monto de ocho mil cuatrocientos cuatro pesos con 70/100 (RD\$8,404.70), mensuales.
106. Al señor LUIS EDUARDO SANDOVAL SABETA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0025873-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
107. Al señor LUIS MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0056855-5, con un monto de once mil trescientos noventa pesos con 60/100 (RD\$11,390.60), mensuales.
108. Al señor LUSCAR EVANGELISTA ALMANZAR JAQUEZ DE FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518837-9, con un monto de dieciocho mil cincuenta pesos con 76/100 (RD\$18,050.76), mensuales.
109. A la señora LUZ MARIA REYES VALENTIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059214-6, con un monto de trece mil doscientos tres pesos con 22/100 (RD\$13,203.22), mensuales.
110. A la señora LUZ MERCEDES DURAN GORIS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0408793-7, con un monto de cinco mil cuatrocientos treinta pesos con 83/100 (RD\$5,430.83), mensuales.
111. Al señor MANUEL ALMONTE JEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026406-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
112. Al señor MANUEL ARCADIO MARIA SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0560457-3, con un monto de nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos con 90/100 (RD\$9,365.90), mensuales.

113. Al señor MANUEL DE JESUS DE LEON HICIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0079905-9, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
114. Al señor MANUEL EMILIO SANCHEZ ESCALANTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0028024-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
115. Al señor MANUEL EMILIO SENA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 069-0000357-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
116. Al señor MANUEL MARIA REYES RODRIGUEZ.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0844661-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
117. Al señor MANUEL MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0119934-7, con un monto de nueve mil diecisiete pesos con 01/100 (RD\$9,017.01), mensuales.
118. Al señor MANUEL RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0655734-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
119. A la señora MARCELINO ESTRELLA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0169641-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
120. Al señor MARCELINO VARGAS VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 118-0004984-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
121. A la señora MARCELO MARTE FERMIN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0013193-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
122. A la señora MARGARITA SORI SANTANA DE SURIEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0476515-1, con un monto de siete mil sesenta y seis pesos con 11/100 (RD\$7,066.11), mensuales.
123. A la señora MARIA ALTAGRACIA SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866775-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

124. A la señora MARIA CRISTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0000427-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
125. A la señora MARIA DEL CARMEN PEÑA VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122682-7, con un monto de once mil setecientos quince pesos con 76/100 (RD\$11,715.76), mensuales.
126. A la señora MARIA MARGARITA SANTANA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080949-0, con un monto de veintitrés mil setecientos noventa y un pesos con 99/100 (RD\$23,791.99), mensuales.
127. A la señora MARIA MERCEDES VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0119577-4, con un monto de seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con 25/100 (RD\$6,641.25), mensuales.
128. A la señora MARIA OLIMPIA BERROA FAMILIA DE PARRA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0412529-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
129. A la señora MARIA PROVIDENCIA VARGAS GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314566-0, con un monto de nueve mil seiscientos catorce pesos con 46/100 (RD\$9,614.46), mensuales.
130. A la señora MARIA RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0757353-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
131. A la señora MARIA TERESA GLAS BURGOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077094-0, con un monto de catorce mil trescientos treinta pesos con 56/100 (RD\$14,330.56), mensuales.
132. A la señora MARINA ALTAGRACIA ESTRELLA PERALTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107869-9, con un monto de ocho mil trescientos treinta y tres pesos con 46/100 (RD\$8,333.46), mensuales.
133. Al señor MARINO CARREDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0070037-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
134. A la señora MARTA RAFAELA TAVERAS MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0040294-9, con un monto de dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (RD\$16,647.97), mensuales.

135. Al señor MARTIN VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0930413-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
136. A la señora MARY ALTAGRACIA REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0045277-9, con un monto de seis mil trescientos diecinueve pesos con 28/100 (RD\$6,319.28), mensuales.
137. Al señor MAXIMO RAFAEL MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0039108-4, con un monto de diez mil quinientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$10,556.00), mensuales.
138. A la señora MELIDA MARIA CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712784-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
139. A la señora MERCEDES CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0406025-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
140. Al señor MIGUEL EMILIO HENRIQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0764954-3, con un monto de trece mil ochocientos tres pesos con 53/100 (RD\$13,803.53), mensuales.
141. Al señor MIGUEL SANTANA ESPIRITUSANTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0038759-5, con un monto de veinticuatro mil treinta y tres pesos con 36/100 (RD\$24,033.36), mensuales.
142. A la señora MIGUELINA PAULA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828391-2, con un monto de seis mil novecientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$6,960.00), mensuales.
143. A la señora MILEDYS CARRION PANIAGUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068368-9, con un monto de dieciséis mil cuarenta y siete pesos con 60/100 (RD\$16,047.60), mensuales.
144. A la señora MIRIAN BETANIA MATOS MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0005189-6, con un monto de ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 02/100 (RD\$8,955.02), mensuales.
145. A la señora MODESTA TRINIDAD CANELA SANTIAGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0457641-8, con un monto de once mil setecientos quince pesos con 76/100 (RD\$11,715.76), mensuales.

146. Al señor MODESTO AQUINO CONTRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 043-0000611-3, con un monto de nueve mil seiscientos cincuenta pesos con 42/100 (RD\$9,650.42), mensuales.
147. A la señora NAZARIA MAMBRU ABAD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0587878-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
148. A la señora NEREYDA MARIA NUÑEZ CASTRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0777607-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
149. A la señora ONDINA MARIA PUJOLS FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0740818-9, con un monto de seis mil doscientos diez pesos con 76/100 (RD\$6,210.76), mensuales.
150. Al señor OSIRIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532007-1, con un monto de trece mil seiscientos ochenta y un pesos con 33/100 (RD\$13,681.33), mensuales.
151. Al señor PABLO GOMEZ LIRIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499554-3, con un monto de veinticuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$24,266.67), mensuales.
152. Al señor PASCUAL PEÑA TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0548762-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
153. Al señor PEDRO DE JESUS MENCIA ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0694821-9, con un monto de nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 67/100 (RD\$9,874.67), mensuales.
154. Al señor PEDRO ERNESTO RAMIREZ DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0034585-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
155. Al señor PEDRO FENELI ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726239-6, con un monto de seis mil doscientos trece pesos con 07/100 (RD\$6,213.07), mensuales.
156. Al señor PEDRO IGNACIO PERALTA CONTRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0790062-3, con un monto de ocho mil doscientos ochenta y un pesos con 76/100 (RD\$8,281.76), mensuales.

157. Al señor PEDRO JUAN REYES HURTADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324676-5, con un monto de trece mil quinientos setenta pesos con 99/100 (RD\$13,570.99), mensuales.
158. Al señor RADHAMES MATA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0434200-1, con un monto de doce mil trescientos sesenta y cinco pesos con 69/100 (RD\$12,365.99), mensuales.
159. Al señor RAFAEL CORPORAN REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0307684-0, con un monto de trece mil cuatrocientos treinta y seis pesos con 80/100 (RD\$13,436.80), mensuales.
160. Al señor RAFAEL DARIO MEDINA ALIES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0007982-0, con un monto de diecisiete mil novecientos cuatro pesos con 37/100 (RD\$17,904.37), mensuales.
161. Al señor RAFAEL DARIO ULLOA GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126738-3, con un monto de treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$39,676.00), mensuales.
162. Al señor RAFAEL TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0433279-6, con un monto de seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 83/100 (RD\$6,248.83), mensuales.
163. A la señora RAISA YVELISSE GARCIA BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087438-7, con un monto de veintidós mil doscientos sesenta y siete pesos con 21/100 (RD\$22,267.21), mensuales.
164. Al señor RAMON ANTONIO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778774-9, con un monto de seis mil trescientos ochenta y cinco pesos con 13/100 (RD\$6,385.13), mensuales.
165. Al señor RAMON VELEZ BALDERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0365348-1, con un monto de ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$8,866.67), mensuales.
166. Al señor RAMONA DE JESUS GARCIA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246821-2, con un monto de dieciocho mil setecientos treinta y siete pesos con 75/100 (RD\$18,737.75), mensuales.
167. A la señora RAMONA DEL CARMEN GARCIA TAVERAS DE JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532559-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

168. A la señora RAMONA SIMONO GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355004-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
169. Al señor REGIL FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0427813-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
170. Al señor ROBERTO ANTONIO PERALTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0013874-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
171. Al señor ROGELIO DEL CARMEN MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0437041-6, con un monto de ocho mil novecientos setenta y dos pesos con 06/100 (RD\$8,972.06), mensuales.
172. A la señora ROSA HERMINIA MONTERO DEL ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0357391-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
173. Al señor RUBEN DARIO MOREL MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043052-9, con un monto de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 54/100 (RD\$17,452.54), mensuales.
174. Al señor RUBEN DARIO PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0009803-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
175. A la señora RUBESINDA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0651431-8, con un monto de de seis mil quinientos cuarenta y dos pesos con 67/100 (RD\$6,542.67), mensuales.
176. A la señora RUBI AMADO BONILLA MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0008474-6, con un monto de seis mil novecientos noventa y un pesos con 90/100 (RD\$6,991.90), mensuales.
177. A la señora SANTA DEAZA GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594621-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
178. Al señor SANTOS LUCRECIO SEVERINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 067-0001522-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

179. A la señora SEGUNDA ORFELINA MORROBEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 040-0001100-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
180. A la señora SERGIA MARIA BRITO MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837703-7, con un monto de cinco mil novecientos veintisiete pesos con 22/100 (RD\$5,927.22), mensuales.
181. Al señor SEVERINO SALAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0011339-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
182. Al señor SIMEON PICHARDO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0019558-5, con un monto de trece mil dieciocho pesos con 01/100 (RD\$13,018.01), mensuales.
183. A la señora SIOMARA PANIAGUA DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571259-0, con un monto de ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con 79/100 (RD\$8,387.79), mensuales.
184. A la señora SONNIA ARGENTINA DUVAL HEREDIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0362011-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
185. A la señora SUANI ALTAGRACIA MATEO GOICOCHEA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1622893-3, con un monto de ocho mil doscientos noventa y ocho pesos con 90/100 (RD\$8,298.90), mensuales.
186. Al señor TOMAS ANTONIO CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0299093-4, con un monto de dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos con 34/100 (RD\$16,490.34), mensuales.
187. Al señor TOMAS DE CASTRO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821503-9, con un monto de quince mil novecientos veintiún pesos con 41/100 (RD\$15,921.41), mensuales.
188. Al señor VICENTE MARTINEZ EVANGELISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.005-0011189-3, con un monto de diez mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$10,400.00), mensuales.
189. Al señor VICTOR BEATO VALLEJO JAVIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0605745-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

190. Al señor VICTOR MANUEL DE JS COSME ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0001208-3, con un monto de dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (RD\$16,647.97), mensuales.
191. Al señor VICTOR MANUEL OROZCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196536-6, con un monto de seis mil novecientos treinta y ocho pesos con 93/100 (RD\$6,938.93), mensuales.
192. Al señor VICTOR MUÑOZ WILLIAM, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0256150-3, con un monto de seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 74/100 (RD\$6,853.74), mensuales.
193. A la señora VICTORIA ANTONIO GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1140221-0, con un monto de siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 27/100 (RD\$7,284.27), mensuales.
194. A la señora VIRGEN ALTAGRACIA ARIAS MORONTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1224033-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
195. A la señora VIRGILIA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503846-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
196. A la señora VIRGINIA RAMIREZ ENCARNACION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.75-0003206-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
197. A la señora VITALINA CORREA NAVARRO DE MORETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414001-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
198. Al señor WILSON DE LA CRUZ MARCIAQ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356206-2, con un monto de diecisiete mil trescientos sesenta y siete pesos con 47/100 (RD\$17,367.47), mensuales.
199. A la señora YADSY DEL SOCORRO FACUNDO KOUSSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0522871-2, con un monto de diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$17,355.00), mensuales.
200. A la señora YRENE MARTE TAVARES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0785256-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

Artículo 3.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Víctor Alberto Manzano Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0121302-3, con un monto de setenta mil pesos con 00/100 (RD\$70,000.00), mensuales.
2. Al señor Nelson Rodolfo Fernández Pichardo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0212848-9, con un monto de veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), mensuales.
3. A la señora María Estela Sosa Martínez de Mauad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115035-7, con un monto de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.
4. Al señor Gil Manuel Marcelino Fernández Abud, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0016649-2, con un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), mensuales.
5. Al señor Manuel Joaquín Estévez Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0016649-2, con un monto de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.

Artículo 4.- Se eleva a la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano, a favor del señor Aníbal Antonio Gómez Ricourt, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011556-7.

Artículo 5.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 6. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

Artículo 7. Enviase al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 38-11 que designa a la señora Pilar Awad Báez, Consejera de la Embajada de la República en Bélgica. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Pilar Awad Báez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ